



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

REF: PROCESO: 110013103013-**2024-00030-00**.

En atención a que no se dio cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 2 de febrero de 2024, mismo que inadmitió la demanda, se **RECHAZA DE PLANO**, con fundamento en lo establecido en el artículo 90 del CGP.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez

(2024-012 -1 folio-)

ypg